

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2449 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 857 de fecha 14.09.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez, Los Lirios, comuna de Requínoa, como animador de las actividades de Fiestas Patrias, desde el 14 al 18 de Septiembre de 2012, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez, Los Lirios, comuna de Requínoa, como animador de las actividades de Fiestas Patrias, desde el 14 al 18 de Septiembre de 2012, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE